

alcanzado, por lo que le parezo tome este Ayuntamiento alguna pro-  
 bidencia para cubrir las perjuicios que de lo contrario pueden ve-  
 nirse deste Caudal tan privilegiado y Capitulares que le nomi-  
 braron: *Habiendolo oido y conferido Acordo*, que dho Señor D.  
 Antonio pida en Justicia que dentro de un breve termino de dho  
 Depositionario las expresadas Cuentas y exiva las correspondientes  
 Cartas de pago de estar cubiertas y sin alcance alguno contra el  
 y en el caso de que no sea suficiente la fianza que tiene dada o que  
 esta padescan algun vicio, apremiarle a que asegure este fondo y  
 de lo que resulte de cuenta deste Ayuntamiento.

El Señor D. Antonio Rocamora Recordor: Dio Cuenta

que se componga una  
 pared en la secretaria  
 y mude el Cortanco  
 de Carbon.

de que una pared de la Oficina donde se custodian los papeles de  
 este Ayuntamiento amenaza ruina por hallarse muy desplomada  
 y que media contra de una de las Cortancos para bender Carbon y q.  
 combendra el que este se mude a causa de que si acaeziese algun  
 incendio se requirieran muchos e inponderables perjuicios de la falta  
 de dhas papeles y robretodo No volvera esta Ciudad lo que fuere de  
 su agrado; *Habiendolo oido y conferido: Acordo*, que dho Señor D.  
 Antonio, haga se reconozca la citada pared y traiga Testificaz.  
 del caso que tendria su Composicion para en su vista prohibencian  
 lo combeniente y proporcione Casa Comoda en otro sitio donde se  
 eecute la benta de dha especie de Carbon.

El Sr. D. Salvador Vinader Moraton; Suplico a la Ciudad  
 monde darle el testimonio que tiene pedido en Cabildo de Nueve y  
 cinco de Julio proximo, sobre la instancia de D. Diego Martin  
 Utherson y Hazendados de las Heredam. de Casillas y Cabreros

que se de testimonio  
 al Sr. Vinader